

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 6 de diciembre de 1993

Núm.3

A la una y treinta y tres de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 6 de diciembre de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rexach Benítez.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

----

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los Senadores Báez Galib, Berríos Martínez, Fas Alzamora, González De

Modesti, Hernández Agosto, Marrero Pérez, Otero de Ramos, Peña Clos, Rigau, Rodríguez Negrón y Tirado Delgado).

SR. PRESIDENTE:  
Habiendo quórum se constituye la Sesión del día de hoy, 6 de diciembre de 1993.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:  
Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se decrete un receso hasta las dos y cuarto de la tarde (2:15 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al receso? No hay objeción. ¿Un receso de cuánto tiempo, compañera?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hasta las dos y cuarto de la tarde (2:15 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Hasta las dos y cuarto. Bien...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera

ñera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Queremos enmendar la moción a los efectos de que el receso sea hasta las dos y cuarenta y cinco (2:45 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción para un receso de una hora? No hay objeción, se aprueba. El Senado recesa hasta las dos y cuarenta y cinco en punto (2:45 p.m.).

\*R E C E S O \*

----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

APROBACION DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Compañera Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, aunque nos ha sido entregada copia del acta de la Sesión anterior, quisiéramos que se dejase para un turno posterior para poder examinar la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta con los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 875.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, a las R. del S. 385 y 459.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la

cual se prescinde, a moción de la Senadora Lebrón Vda. de Rivera:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 508

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar el último párrafo del artículo 4 de la Ley número 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro de la Judicatura", para disponer sobre la acreditación de servicios de los jueces que hayan sido pensionados y regresen al servicio del Gobierno."

(COMISION CONJUNTA REFERENTES A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 547

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil setecientos dólares (\$10,700.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que promuevan el bienestar social,

deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

##### R. C. del S. 548

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al municipio de Hormigueros la cantidad de cincuenta y tres mil dólares (\$53,000.00) de fondos no comprometidos, para la construcción de un parque de Pelota y un área de recreación pasiva en el Barrio Jagüitas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 549

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al municipio de San Sebastián la cantidad de mil seiscientos dólares (\$1,600.00) para la compra de tubos de agua para ser utilizados en la comunidad del barrio Sonador, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 550

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al municipio de San Sebastián la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000.00) de fondos no comprometidos, para la construcción de un puente entre los barrios Sonador, Pozas y Altozano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución."

(HACIENDA)

R. C. del S. 551

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al municipio de Aguada, para la Escuela Aquilino Cabán del Barrio Mamey, la cantidad de mil quinientos ochenta y cinco dólares (\$1,585.00) para la compra de una fotocopidora, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 552

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico, Unidad de Operaciones Tácticas, área de Aguadilla, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para actividad navideña, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993; y para autorizar pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 553

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al Departamento de Educación, Distrito Escolar de San Germán, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para actividades que promuevan el bienestar social, educativo y que mejoren la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 464

Por la señora Otero de Ramos:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, por la celebración de las actividades concernientes al Taller "Educar para la Paz" y al 8vo. Festival del Juguete Educativo y la Diversión Pacífica que se llevarán a cabo durante los días 4 y 5 de diciembre de 1993, respectivamente."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 465

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Ejecutivos de Ventas y Mercadeo que serán galardonados este año de 1993 por la Asociación de Ejecutivos

de Venta y Mercadeo del Oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 466

Por los señores McClintock Hernández, Rexach Benítez, Rodríguez Colón:

"Para felicitar al Chase Manhattan Bank al cumplirse 60 años de iniciar operaciones en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 467

Por el senador Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todos los atletas puertorriqueños que dignamente representaron a Puerto Rico en los XVII juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, y en particular a aquellos que obtuvieron medallas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 468

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Carmen Serrano Dávila con motivo de haber logrado una medalla de bronce en la disciplina de 10,000 metros en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 469

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Keyla Santiago Avilés con motivo de haber logrado una medalla de oro en la disciplina de softball en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 470

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José A. Laureano con motivo de haber logrado una medalla de plata en la disciplina de boxeo - peso mosca- en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 471

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Ita Marrero con motivo de haber logrado una medalla de oro en la disciplina de softball en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 472

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el

reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Ineabelle Díaz con motivo de haber logrado una medalla de oro en la disciplina de taekwondo - peso ligero- en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 473

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Ivette Ayala con motivo de haber logrado una medalla de plata en la disciplina de taekwondo - peso mosca- en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 474

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Nirma Marrero con motivo de haber logrado una medalla de oro y plata en la disciplina de tiro con carabina en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 475

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Julie Curbelo con motivo de haber logrado una medalla de oro en la disciplina de softball en los decimoséptimos

juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 476

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Willie De Jesús Torres con motivo de haber logrado una medalla de plata en la disciplina de voleibol en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 477

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Beatriz Ortiz con motivo de haber logrado una medalla de bronce en la disciplina de taekwondo - peso gallo en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 478

Por el señor Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Sandra I. Rosario con motivo de haber logrado una medalla de oro en la disciplina de softball en los decimoséptimos juegos Centroamericanos y del Caribe."  
(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que ha

sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

\*P. de la C. 994

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 1.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a fin de eximir de las disposiciones de la misma al Proyecto de Fianzas Aceleradas, creado mediante Orden de 28 de abril de 1988 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico."  
(DE LO JURIDICO)

\*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO, JUBILO  
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el Senador Eddie Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la familia Negrón Vázquez, con motivo del fallecimiento de María Vázquez (Doña Taro).

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle C-A- 12, Urb. Costa Sur, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por el Senador Eddie Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la familia Ruiz Pacheco, con motivo del fallecimiento de Aida Pacheco Camacho.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo,

se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 615, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Olga Noelia Vda. de Rivera con motivo del fallecimiento de su esposo el Teniente Coronel Rubén Rivera Ríos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en G-11, Urb. Buxó, Humacao, Puerto Rico 00791."

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES  
DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 994 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Hon. Gobernador la devolución de las

R. C. del S. 192 y la 245 que les fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial, Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 150.-

Aprobada el 5 de noviembre de 1993.-

(R. C. de la C. 715) "Para reasignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en los Municipios de Ciales y Manatí y por el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Oficina de Arecibo y la Administración de Servicios Generales Estatal, Oficina de Manatí, previamente asignadas mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial, Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha devuelto al Senado, las R. C. del S. 192 y 245, para su reconsideración.

-----

SR. VICEPRESIDENTE:

Secretaría tiene el recibo de la convocatoria de extensión de asuntos a considerarse en Asamblea Extraordinaria por el señor Gobernador. ¿Alguna moción?

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que la misma fuese distribuida entre los compañeros, que se diera por leída y se incluyera en el acta correspondiente al día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Dése cuenta, por lo menos desde el punto de vista del trámite, con el recibo de esa convocatoria, y entonces que se proceda conforme ...No habiendo objeción, así se acuerda.

El Secretario da cuenta de la siguiente comunicación:

"Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. OE-1993-48

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente amplió la Tercera Sesión Extraordinaria que comenzó el 29 de noviembre de 1993, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(93) F-252 -- Para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial, bajo la administración de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador, a fin de utilizar los dineros que ingresen en dicho Fondo en el desarrollo, la administración y el manejo del Cuartel de Ballajá; y para asignar fondos.

(93) F-282 -- Para enmendar el tercer párrafo del apartado (h) y el párrafo (3) del apartado (m) de la Sección 3; enmendar el primer párrafo y el párrafo (4) del apartado (a), el párrafo (10) del apartado (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como

"Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico"; enmendar el primer párrafo y el párrafo (4) y adicionar el párrafo (5) al apartado (b), y enmendar el primer párrafo del apartado (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978"; y enmendar el primer párrafo del inciso (c) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 26, y la cláusula (i) del inciso (D) del párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 231 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a fin de corregir errores tipográficos y de estilo, y aclarar ciertas disposiciones de dichas leyes que fueron adoptadas por la Ley Núm. 94 de 19 de noviembre de 1993."

R. C. del S. 38 -- Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo de otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San

Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 188 -- Para enmendar la Sección 1, Inciso 2 de la Resolución Conjunta Núm. 482 de 29 de octubre de 1992, según se indica en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 192 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos (52,400.00) dólares, a la Administración de Servicios Generales la Cantidad de doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 245 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y ocho mil dólares (\$68,000.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochenta y cinco mil (\$85,000.00), al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de catorce mil quinientos dólares

(\$14,500.00), y al Municipio de San Juan la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 72 de 15 de junio de 1988; para obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 296 -- Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 301 -- Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se

indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

- R. C. del S. 312 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y material deportivo del deporte de badminton para ser utilizados por la Federación de Badminton de Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.
- R. C. del S. 379 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y un mil quinientos (31,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 380 -- Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veintinueve mil novecientos (29,900.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 384 -- Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de mil quinientos dólares (1,500) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 386 -- Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 393 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 394 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 397 -- Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho dólares (\$47,568.00), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

- R. C. del S. 398 -- Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cuatro mil dólares (\$104,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.
- R. C. del S. 400 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de treinta y cuatro mil dólares (\$34,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.
- R. C. del S. 410 -- Para asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina la cantidad de doce mil (12,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 424 -- Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el fomento de actividades culturales navideñas; y para el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 445 -- Para asignar a varios municipios del Distrito Senatorial de Bayamón, la cantidad de diecisiete mil seiscientos (17,600) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 447 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dólares (\$28,600) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el paro de los fondos asignados.
- R. C. del S. 450 -- Para asignar el Municipio de Guaynabo la cantidad de ochenta y un mil dólares (\$81,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.
- R. C. del S. 452 -- Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de junio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 463 -- Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 467 -- Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño de los fondos consignados en la R. C. Núm. 102 de 13 de diciembre de 1990 la cantidad de treinta y siete mil

setecientos sesenta dólares (\$37,760.00) originalmente asignados para la reconstrucción de Parque de Baseball de la Urb. Las Vegas, para la construcción de facilidades recreativas en el Parque de la Urbanización Las Vegas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 469 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, el deporte, la recreación, la cultura de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 477 -- Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares para la construcción de dos Centros Comunales, uno en el sector la Playita de Coamo y otro en el Barrio Cuyón, sector Parcela de Coamo; de fondos previamente asignados al Departamento de Recreación

y Deportes mediante la R. C. Núm. 470 de 20 de diciembre de 1991; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 485 - Para asignar al Gobierno Municipal de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 488 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud y de la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 522 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de

los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 523 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 524 -- Para asignar al municipio de Morovis la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de

- lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 525 -- Para asignar al municipio de Guayama la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 526 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. del S. 537 -- Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 11 de mayo de 1992, a los fines de autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (1.00) dólar a sus anteriores dueños. doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado, o a los sucesores de ambas, un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo.
- R. C. de la C. 16 -- Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta 293 del 21 de agosto de 1991 para la construcción de un muelle para la Asociación de Pescadores de Bahía Sucia en el Sector Corozo de la municipalidad antes mencionada.
- R. C. de la C. 28 -- Para enmendar los sub-incisos a) y e); adicionar un nuevo sub-inciso q) y enmendar y redesignar el subinciso q) como sub-inciso r) del Distrito Representativo Núm. 22 del inciso 8 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, a fin de redistribuir varias asignaciones de fondos correspondientes a dicho Distrito.
- R. C. de la C. 315 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990 asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina. Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la reconstrucción de tres (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina.
- R. C. de la C. 368 -- Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$1,464.95) remanente de fondos asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en la Sección 1 la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el municipio de Villalba, para que dicha cantidad sea utilizada para construir una rampa para personas con impedimentos en la Escuela

- de la Segunda Unidad Dalila Burgos en el Barrio Bauta Arriba del municipio de Orocovis y autorizar el pareo de fondos.
- R. C. de la C. 373 -- Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de diecisiete mil (\$17,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 incisos a, b, d, y g, para la realización de obras permanentes y para otros fines en dicho Municipio y autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales.
- R. C. de la C. 434 -- Para enmendar la oración "completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el Precinto Núm. 4, de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de clarificar el propósito de la asignación.
- R. C. de la C. 445 -- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una cobertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.
- R. C. de la C. 446 -- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una cobertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.
- R. C. de la C. 555 -- Para reasignar al Municipio de Mayagüez el remanente de la Resolución Conjunta 127 del 29 de mayo de 1992 por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el Distrito de Mayagüez, con fondos que ahora se encuentran en la Oficina de Presupuesto de la Administración de Servicios Generales Estatal.
- R. C. de la C. 706 -- Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario.
- R. C. de la C. 742 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 del 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas.
- R. C. de la C. 743 -- Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 117 del 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos.
- R. C. de la C. 744 -- Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, consignados en el R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopidora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas.
- R. C. de la C. 745 -- Proveyendo asignaciones por la suma de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65,810) dólares con cargo a la

- Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo número cuarenta (40), según se indica más adelante; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 748 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991.
- R. C. de la C. 749 -- Para reasignar la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2 Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas
- Número 90; del 9 de julio de 1985, 147, del 19 de julio de 1986, 274, del 9 de julio de 1990, 385, del 9 de agosto de 1990, 439, del 19 de agosto de 1990; 528, del 21 de diciembre de 1991; 607, del 22 de diciembre de 1991; 104, del 2 de julio de 1987, y la 456, del 18 de diciembre de 1991.
- R. C. de la C. 750 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2 Dichos fondos provienen de sobrantes de asignaciones mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991.
- R. C. de la C. 752 -- Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.
- R. C. de la C. 753 -- Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, previamente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991, para la realización de obras y mejoras permanentes.
- R. C. de la C. 755 -- Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 368, del 22 de agosto de 1992; 430 del 19 de agosto de 1990.
- R. C. de la C. 756 -- Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 757 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la

- cantidad de quince mil dólares (\$15,000) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia.
- R. C. de la C. 758 -- Para reasignar la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (45,000.00) originalmente consignados en el Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992 a la Corporación para el Desarrollo Rural a ser distribuidos entre varias agencias y/o instrumentalidades en el Distrito Representativo Núm. 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 760 -- Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (118,688.24) consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio.
- R. C. de la C. 764 -- Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao.
- R. C. de la C. 765 -- Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos de operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao.
- R. C. de la C. 766 -- Para reasignar al Departamento de Transportación la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras.
- R. C. de la C. 767 -- Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.
- R. C. de la C. 768 -- Para reasignar la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares consignado en la Resolución Conjunta 260 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.
- R. C. de la C. 769 -- Para reasignar la cantidad de dieciocho mil (\$18,000) dólares consignada en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Oficina de Deportes del Municipio de Camuy.
- R. C. de la C. 770 -- Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 301 de 1991. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales.
- R. C. de la C. 771 -- Para reasignar la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales de Aguadilla.
- R. C. de la C. 772 -- Para reasignar la cantidad de

- cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que autorice la transferencia de fondos a la Administración de Servicios Generales.
- R. C. de la C. 773 -- Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta 313 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.
- R. C. de la C. 775 -- Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.
- R. C. de la C. 777 -- Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares (\$5,636.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar sociocultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el
- pareo de los fondos.
- R. C. de la C. 778 -- Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00) consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 779 -- Para asignar la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), consignado en la Resolución Conjunta 116 de 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en el Municipio de Comerío; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 781 -- Para reasignar la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales.
- R. C. de la C. 782 -- Para reasignar la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; Incisos:
- c) \$15,000.00;
  - d) \$20,000.00;
  - e) \$2,280.00;
  - f) \$20,000.00,
- para diferentes obras a llevarse a cabo por el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales.
- R. C. de la C. 783 -- Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente para el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992.
- R. C. de la C. 784 -- Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992.
- R. C. de la C. 786 -- Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con

- cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.
- R. C. de la C. 787 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras para actividades que propendan a bienestar social de salud, educativo, cultura y a mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 3.
- R. C. de la C. 788 -- Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 a las agencias e instrumentalidades que se detallan para llevar a cabo actividades que propendan a beneficio del Distrito Representativo Núm. 3
- R. C. de la C. 793 -- Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 794 -- Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo.
- R. C. de la C. 795 -- Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución.
- R. C. de la C. 796 -- Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 797 -- Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993. Como
- aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.
- R. C. de la C. 799 -- Para asignar la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares al Municipio de Río Grande para realizar obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 800 -- Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (\$2,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento.
- R. C. de la C. 801 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Río Cañas, del Municipio de Caguas.
- R. C. de la C. 802 -- Para enmendar el apartado (d), subinciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de

- agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos.
- R. C. de la C. 804 -- Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad cincuenta y cinco mil (55,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 806 -- Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para entre otros, compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 807 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos localizados en el Barrio Las Carolinas del Municipio de Caguas.
- R. C. de la C. 808 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del municipio de Caguas.
- R. C. de la C. 809 -- Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 810 -- Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 811 -- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 812 -- Para asignar al Municipio de Luquillo fondos por la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho municipio, el cual forma parte del Distrito representativo Núm. 36 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 813 -- Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5

- de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.
- R. C. de la C. 815 -- Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15.
- R. C. de la C. 820 -- Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho Municipio.
- R. C. de la C. 822 -- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia
- R. C. de la C. 823 -- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos.
- R. C. de la C. 825 -- Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.
- R. C. de la C. 826 -- Para asignar la cantidad de ochocientos sesenta y siete (867.00) dólares al Municipio de Caguas para transferir al Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia de los fondos y el pareo de los mismos.
- R. C. de la C. 827 -- Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reparación de la Carretera Núm. 763, Km. 5.2, Camino Los Torres del Barrio Borinquen Atravezada del municipio de Caguas.
- R. C. de la C. 828 -- Para asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en los municipios según lo disponga la Asamblea Legislativa. Se distribuya dicha cantidad en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40) de Puerto Rico.
- R. C. de la C. 830 -- Para reasignar la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares a la Corporación para el Desarrollo Rural consignados originalmente al Municipio de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm.38.
- R. C. de la C. 835 -- Para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Municipio de Caguas con cargos a los fondos destinados para esos

fines, año fiscal 1993-94.

R. C. de la C. 836 -- Para asignar mil doscientos (1,200) dólares de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para ampliación almacén comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 837 -- Para asignar dos mil dólares (\$2,000) de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra de distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 838 -- Para enmendar el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de incluir en la partida de veinticinco mil (25,000) dólares la adquisición de terrenos.

PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 6 de diciembre de 1993.

(Firmado)  
Baltasar Corrada del  
Secretario de Estado

CERTIFICACION

Yo, BALTASAR CORRADA DEL RIO, Secretario de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 6 de diciembre A.D., mil novecientos noventa y tres.

(Firmado)  
BALTASAR CORRADA  
DEL RIO  
SECRETARIO DE

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo terminado el período, mejor dicho, el turno correspondiente a Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, estamos entonces en el turno de mociones, llámese el turno para bregar con el Calendario correspondiente.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que proceda a distribuirse entre los compañeros el Segundo Calendario que está confeccionado para el día de hoy, el Calendario de Ordenes Especiales del Día, identificado con el número dos.

SR. VICEPRESIDENTE: Distribúyase el Calendario. La Presidencia observa que es mayormente resoluciones de barril de tocino este Calendario. Habría que darle lectura de todas maneras, ¿alguna objeción para que se forme un Calendario de Lectura?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento el descargue de tres Resoluciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adicionales, ¿cómo no? Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ~~REVERENDO~~ Quisiéramos que se relevara de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de la R. del S. 465.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿La compañera notificó con copia de cada Resolución a los distinguidos compañeros de la Minoría para que sepan de qué se trata el descargue?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hemos circulado todavía, señor Presidente, pero...

SR. VICEPRESIDENTE: Y

si se acerca a ellos...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...es que son mensajes y felicitaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ..., si se acerca un momentito al compañero Báez Galib, posiblemente pueda explicarle y facilitar el trámite.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se relevara de todo trámite y se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy la R. del S. 465.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual manera pediríamos igual trato para la R. del S. 466.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual forma para la R. del S. 467.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se

acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos en este momento procediera a formarse un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Primer Calendario de Ordenes Especiales del Día y del Segundo Calendario que fue circulado.

SR. VICEPRESIDENTE: En adición a las Resoluciones que acaban de descargarse.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De las tres Resoluciones cuyo descargue solicitamos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario y procédase a la lectura de las medidas.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 385, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a las

Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a llevar a cabo un estudio sobre las mejoras a la carretera número dos (2) a la altura del Barrio Factor I en Arecibo y entre estas la viabilidad de construcción de un paso peatonal elevado.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera estatal número dos es una de las principales vías de comunicación de nuestra isla. En el área de Arecibo se convertirá muy pronto en una arteria más amplia de cuatro carriles lo que facilitará el poder transitar con más seguridad y comodidad a las personas que se desplazan por la misma en sus automóviles.

La Comunidad del Barrio Factor I de Arecibo es una extensamente poblada a ambos lados de la carretera con áreas comerciales, residenciales, facilidades deportivas, médicas, escolares y religiosas y por la cual la ciudadanía que deambula a pie tiene que caminar exponiéndose a diario a accidentes y hasta la muerte.

La incidencia de heridos y muertes por accidentes de tránsito en el sector del Barrio Factor I de Arecibo han sido muchas y se estiman aumentarán una vez se amplíe la carretera, si no se toman precauciones y se facilitan

accesos a los caminantes y ciudadanos que residen en el área y que tienen que cruzar de un lado a otro de la carretera.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a llevar a cabo un estudio sobre las mejoras a la carretera número dos (2) a la altura del Barrio Factor I en Arecibo y entre estas la viabilidad de construcción de un paso peatonal elevado.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe final en o antes del día 31 de diciembre de 1993, pero podrán rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 385, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, sección 1, línea 1:

tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión"

Página 1, sección 1, líneas 2 a 4:

después de "Pública" tachar "," y el resto de dichas líneas hasta "a" en la línea 4

Página 1, sección 1, línea 6:

tachar "entre estas"

Página 2, sección 2, línea 1:

tachar "Dichas Comisiones deberán" y sustituir por "La Comisión deberá"

Página 2, sección 2, línea 2:

tachar "del día 31 de diciembre de 1993," y sustituir por "finalizar la Tercera Sesión Ordinaria,"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, tercer párrafo, línea 3:

tachar "estiman" y sustituir por "estima que"

Página 1, tercer párrafo, línea 5:

tachar "caminantes" y sustituir por "peatones"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión"

Página 1, líneas 2 a 4:

después de "Pública" tachar "," y el resto de dichas líneas hasta "a" en la línea 4

Página 1, línea 6:

tachar "entre estas"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Como parte de la red de carreteras de mayor tránsito en Puerto Rico, figura la Carretera Número 2. En la actualidad esta vía es objeto de una ampliación para convertir la misma en una carretera de cuatro carriles, logrando de este modo mayor seguridad y comodidad para los conductores que transitan por ella.

Se expresa en la Exposición de Motivos que la comunidad del Barrio Factor I de Arecibo es un área extensamente poblada, localizada a ambos lados de la carretera y que cuenta con establecimientos comerciales, residenciales, facilidades deportivas y médicas, planteles escolares y facilidades religiosas. Como resultado, los peatones y ciudadanos de este sector se ven precisados a caminar diariamente exponiéndose al riesgo de sufrir accidentes.

La información disponible refleja una alta incidencia de personas heridas y muertes como consecuencia de accidentes de tránsito en el Barrio Factor I. Por consiguiente, es imperativo estudiar las mejoras a la Carretera Núm. 2 y la viabilidad de la construcción de un paso peatonal elevado.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 385, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Vice-Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 459, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, realizar un estudio sobre la operación de los servicios de información de emergencias.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1951, el gobierno federal opera un Servicio de Información de Emergencias ("Emergency Broadcast System") para alertar a la ciudadanía de potenciales riesgos en caso de emergencia. El diseño básico de este sistema no ha cambiado significativamente en más de 42 años, limitando su efectividad y eficiencia. Por ejemplo, mientras las estaciones de televisión vienen obligadas a participar del sistema de EBS, la multiplicidad de canales de Cable TV no vienen obligadas a interrumpir su programación ni a transmitir los mensajes de emergencia, por lo que dichos mensajes ya no alcanzan a la totalidad de la audiencia de televisión en un momento dado.

Se ha señalado que tecnológicamente ya existe la capacidad de integrar otros medios de comunicación al sistema de información de emergencias, mediante la interconexión con sistemas de cable TV, la transmisión de mensajes a todos los usuarios de "beepers", y el envío de señales a automóviles que encenderían los radios inmediatamente en caso de emergencia.

En vista de las múltiples ocasiones en que la activación del EBS ha contribuido a salvar vidas y propiedad en Puerto Rico, es conveniente estudiar su efectividad, con el propósito de auscultar maneras de mejorar localmente cada día más este importante

servicio.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, realizar un estudio sobre la operación de los servicios de información de emergencias.

Sección 2.- Dichas comisiones rendirán un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 1 de septiembre de 1994.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 459, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 2, línea 1:

tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones"

Página 2, sección 3, línea 1:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 7:

tachar "sistema de EBS" y sustituir por "Servicio de Información de Emergencias"

Página 1, primer párrafo, línea 8:

tachar "de Cable TV" y sustituir por "del servicio de televisión por cable"

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

tachar "cable TV" y sustituir por "servicio de televisión por cable"

Página 1, tercer párrafo, línea 2:

tachar "EBS" y sustituir por "Servicio de Información de Emergencias"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 459 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, que realicen un estudio sobre la operación de los servicios de información de emergencias.

Una de las más altas prioridades de nuestro gobierno consiste en garantizar la protección y

seguridad de los ciudadanos y de la propiedad.

El gobierno federal tiene en operaciones desde el año 1951 el Servicio de Información de Emergencias ("Emergency Broadcast System") dirigido a poner en aviso a la ciudadanía de potenciales riesgos en caso de emergencias o desastres. Se consigna en la Exposición de Motivos de la medida:

"El diseño básico de este sistema no ha cambiado significativamente en más de 42 años, limitando su efectividad y eficiencia."

También se plantea en la resolución que mientras las estaciones de televisión vienen obligadas a participar del sistema de EBS, la multiplicidad de canales de servicio de televisión por cable no vienen obligadas a interrumpir su programación ni a transmitir los mensajes de emergencia, por lo que dichos mensajes ya no alcanzan a la totalidad de la audiencia de televisión en un momento dado.

El desarrollo tecnológico alcanzado en estos sistemas permite integrar otros medios de comunicación a los mecanismos de información de emergencias.

La importancia que reviste este asunto para la protección y seguridad de nuestro pueblo, amerita que el Senado de Puerto

Rico estudie la efectividad del sistema de información de emergencias en nuestra Isla.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 459, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Vicepresidente  
Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 465, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Ejecutivos de Ventas y Mercadeo que serán galardonados este año de 1993 por la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste de Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el año de 1958 se crea en Mayagüez la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo del Area Oeste; afiliada a la Sales

& Marketing Executive de Estados Unidos.

Dentro de los objetivos de esta Asociación, está el mejoramiento de estos profesionales, lo cual está totalmente ligado al objetivo del desarrollo socio-económico del área oeste y de Puerto Rico en general.

Durante el mes de diciembre de 1993, esta Asociación reconoce el esfuerzo y dedicación en sus respectivas área de trabajo; y del que hacer diario, a quince distinguidos profesionales que representan las guías y metas de dicha Asociación:

- 1. Ing. Fernando Suau - SEGUROS
- 2. Dr. Miguel Santiago Mélandez - COMERCIO
- 3. Sr. Roberto Pérez de León - SERVICIO
- 4. Sra. Pete Curras - PERIODISMO
- 5. Sr. José Pagán Figueroa - BANCA
- 6. Sr. Emerson Hernández - SEGURIDAD
- 7. Sr. Vicente Guijarro - INDUSTRIA DEL PAN
- 8. Dr. Ricardo García - SALUD
- 9. Sra. Jennie Cruz - VENTAS AL DETAL
- 10. Ing. Wilfredo Cubero - INDSTURIAL
- 11. Sra. Ismael Sánchez - DISTRIBUCION
- 12. Dr. Roberto Pérez

Colón - EDUCACION

13. Sr. Luis Ortíz - SERVICIOS

14. Ing. Santiago Valera - NEGOCIOS

15. Dr. Carlos V. Rosario - MEDICINA

Este Senado de Puerto Rico conciente de la labor que llevan a cabo estos distinguidos puertorriqueños en el mejoramiento socio-económico del área oeste y por ende de una mejor calidad de vida reconoce la labor de la Asociación como, la de sus galardonados.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Ejecutivos de Ventas y Mercadeo que serán galardonados este año por la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino le sea entregada a cada uno de los galardonados; y se dará cuenta a los medios noticiosos del País."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 466, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Chase Manhattan Bank al cumplirse 60 años de iniciar operaciones en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace seis décadas, en 1933, el Chase Manhattan Bank inició operaciones bancarias en la isla de Puerto Rico. Su llegada en el momento más crítico de la depresión iniciada con la famosa caída de la Bolsa de Valores en 1929, produjo un elemento de optimismo dentro de la desesperanza que arropaba al pueblo más pobre del hemisferio.

El Chase Manhattan Bank, junto a otras instituciones bancarias nacionales y locales, fue instrumento que contribuyó a la recuperación que, a partir del establecimiento de la política del Nuevo Trato por el nuevo presidente que tomaba posesión en ese año, Franklin Delano Roosevelt, comenzó a disfrutar nuestra economía nacional e insular.

Durante el mes de diciembre, el Chase estará conmemorando su 60<sup>mo</sup> aniversario en la isla con conciertos navideños, otras actividades culturales y visita del presidente y principal oficial ejecutivo de la institución, Arthur F. Ryan. Resulta propicio reconocer este evento, a la vez que dar la bienvenida a dicho ejecutivo bancario, en reconocimiento al rol que ha

realizado el Chase, junto a otras instituciones financieras, en nuestro desarrollo económico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita al Chase Manhattan Bank en ocasión de conmemorarse el 60<sup>mo</sup> aniversario del inicio de sus operaciones en Puerto Rico.

Sección 2.- Se extiende una calurosa bienvenida a la isla al presidente y principal oficial ejecutivo de la institución, Arthur F. Ryan, quien visita la isla para participar de diversas actividades conmemorativas de tan importante fecha para el Chase Manhattan Bank.

Sección 3.- Copias de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada al vice presidente y gerente general del Chase Manhattan Bank en la isla, Terrence Wadsworth, al igual que al señor Arthur F. Ryan.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 467 la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todos los atletas puertorriqueños que dignamente representaron a Puerto Rico en los XVII juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, y en particular a aquellos que obtuvieron medallas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Puerto Rico fue cede de los XVII juegos Centroamericanos y del Caribe, finalizando en la cuarta posición en la tabla global de medallas de los juegos demostrando así su capacidad de compromiso y dedicación al deporte.

POR CUANTO: Los atletas puertorriqueños demostraron un entusiasmo sin precedentes que garantizó el éxito del evento y el porvenir progresista de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Nuestros atletas fueron vivo ejemplo de lo que representa el espíritu deportivo, la competencia sana y leal, el aceptar retos y aprovechar la oportunidad para lograr un objetivo justo.

POR CUANTO: Los atletas puertorriqueños enaltecen a nuestro pueblo y son ejemplo de superación y dedicación para nuestros ciudadanos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

SECCION 1.- Para expresar nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a todos los atletas puertorriqueños que dignamente representaron a Puerto Rico en los XVII juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, y a los siguientes deportistas que obtuvieron medallas:

#### MEDALLA DE ORO

Edgar Díaz, Domingo Cordero, Javier Soto, Equipo masculino- Baloncesto, Jim Porter, Jaime Almendro, Ashie González, Vivian Alberty, Mirtheska Escanellas, José Figueroa, Aixa Rivera, Sonia Alvarez, Equipo Femenino - Softball, Aníbal Cintrón, Ineabelle Díaz, Gloria Pérez, Marullo Vélez, Javier Quiñones, Enrique Figueroa, Antonio González y James Porter.

#### MEDALLA DE PLATA

Michael Francis, Carlos Santos, Equipo Femenino - Baloncesto, John Basaraba, Jaime Almendros, James Porter, Alexander Trinidad, José A. Laureano, Juan Gómez Trinidad, Edgardo Santos, Sasha Escanellas, Diego Lizardi, Víctor Colón, Francisco Ramos, Francisco Rodríguez, Juan Berríos Colón, Manuel Berríos

Colón, Ramón Alvarez, Edries González, Edwin Millet, Pedro Maldonado, José Betancourt, Orlando Rosa, Germán Rieckehoff, Ricardo Busquets, Sonia Alvarez, Brenda Nyll Rodríguez, Kiomary Ortiz, Ivette Ayala, Brunilda Marte, Ralph Rodríguez, Edwin Rivera, Nirma Marrero, Pedro Tort, Otilio Cartagena, José Roque, Maximino Rivera, Gloria Pérez, Margarita Cabrera, Javier Quiñones, Ronda Olimpica por Equipo - Tiro con Arco y Equipo masculino Voleibol,

#### **MEDALLA DE BRONCE**

Joyce Meléndez, Carmen Serrano, José Román, Daysi Ocasio, Equipo Masculino - Atletismo 4 x 100, Evelyn Ortiz, Luz Irizarry, Cristina Kortright, Amador Acevedo, Manuel Rivera, Mariano Márquez, José L. Quiñones, Vivian Alberty, Sandra Ruiz, Mirtheska Escanellas, Carlos Latorre, Pedro Tort, Yaritza Yulián, María Francisco, Roxana García, Bethzaida Otero, Luis Edgardo Maldonado, Marjorie Rivera, Norileen Vidal, Otilio Cartagena Bonilla, Arnold Franqui, William Letriz, Edries González, Luis Márquez, Carlos Rodríguez, José Betancourt, Ray Santiago, José Santiago, Aníbal Nieves, Todd Torres, Gloria Lebrón, Víctor Colón, Carlos Bodega, Brenda Nyll Rodríguez, Equipo masculino - Polo Acuático, Gilberto Rodríguez, Anita

Maldonado, Luz Ivette Vera, Jenny Amador, Beatriz Ortiz, Yolanda Ortiz, María Alcalá, Edwin Rivera, Ralph Rodríguez, Gloria Pérez, Maximino Rivera, Marielí Vélez, José Artecona, Luis Quiñones, María Reyes, Juan Orlando Ceballo, Juan C. Merheb, Edelmiro Cintrón, Jaime Frontera, Luis Díaz, Francisco López, Tony Burgos, Francisco Caraballo, Equipo Tiro con Arco Femenino, Francine Díaz, Jacqueline Colón.

SECCION 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a todas las Federaciones deportivas que participaron en los juegos.

SECCION 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 875, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **"LEY**

Para adicionar el apartado (f) de la Sección 59; enmendar el párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 61 y el apartado (d) de la Sección 294 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley

de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de aumentar el monto de las penalidades por dejar de rendir y de pagar y por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954, según enmendada, permite a los contribuyentes, tanto individuos como corporaciones y sociedades, efectuar pagos corrientes para satisfacer la contribución que aproximadamente les correspondería declarar en sus planillas finales para un año contributivo, cuando los ingresos que reciben no están sujetos a la retención en el origen. Este sistema se conoce como el sistema de contribución estimada.

Bajo las disposiciones de dicha Ley, se establecen las adiciones a la contribución por la no radicación, la falta de pago o por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada a pagar.

A pesar de la imposición de estas penalidades, muchos contribuyentes, especialmente de las corporaciones y sociedades, pasan por alto los requisitos de radicar y pagar en las fechas correspondientes los plazos de la contribución estimada. En ocasiones, algunas de estas corporaciones y sociedades dejan transcurrir la mayor parte del año

sin efectuar los pagos, y en el duodécimo mes de su año contributivo, que es la fecha en que se vence el último de los cuatro plazos que se requieren, acompañan la cantidad que debieron haber pagado en los plazos anteriores.

Esta posposición del pago de la contribución estimada afecta el flujo periódico del dinero que ingresa al erario, evitando de este modo que el Gobierno pueda cumplir con sus obligaciones financieras en las fechas establecidas.

Esta medida va dirigida a aumentar el monto de las penalidades por dejar de rendir y de pagar y por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se adiciona el apartado (f) a la Sección 59 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio 1954, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 59.- Pago de la Contribución Estimada.

(a) .....

(f) Penalidades.- Cualquier individuo, sujeto a las disposiciones de la Sección 58, que voluntariamente deje de cumplir con las disposiciones de dicha sección, y de pagar el monto de

la contribución estimada en la forma y en la fecha establecida en esta sección, estará sujeta a las adiciones a la contribución dispuestas en la Sección 294(d)."

Artículo 2.- Se enmienda a el párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 61 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 61.- Declaración de Contribución Estimada por Corporaciones y Sociedades.

(a) .....

(j) Omisión por Corporaciones y Sociedades de pagar la Contribución Estimada.-

(1) Adición a la contribución.- En caso de cualquier insuficiencia en el pago de la contribución estimada por una corporación o sociedad, excepto como se dispone en el párrafo (4), se adicionará a la contribución bajo esta ley para el año contributivo una cantidad determinada al tipo de veinte (20) por ciento anual sobre el monto de la insuficiencia (determinada bajo el párrafo (2)) por el período de la insuficiencia (determinado bajo el párrafo (3)).

.....

Artículo 2.- Se enmienda el apartado (d) de la Sección 294 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, para

que se lea como sigue:

"Sección 294.- Adiciones a la Contribución a la Contribución en Caso de Falta de Pago.

(a) .....

(d) Contribución Estimada en el Caso de Individuos.-

(1) Dejar de rendir declaración o de pagar plazo de contribución estimada.

(A) Dejar de Rendir Declaración.- En caso de que se dejare de rendir una declaración de contribución estimada dentro del término prescrito, a menos que se demostrare a satisfacción del Secretario que tal omisión se debió a causa razonable y no a descuido voluntario, se adicionará a la contribución el diez (10) por ciento de cada plazo vencido pero no pagado, y en adición, con respecto a cada uno de tales plazos vencidos pero no pagados, el 1 por ciento del monto no pagado de tales plazos por cada mes (excepto el primer mes) o fracción de mes durante el cual tal monto permaneciere sin pagar. En ningún caso deberá el monto total de la adición a la contribución bajo este inciso, con respecto a cualquier plazo vencido pero no pagado, exceder del veinte (20) por ciento de la parte no pagada de tal plazo. A los fines de este inciso el monto y la fecha de vencimiento de cada plazo serán los mismos que los de una declaración que se hubiera

rendido dentro del término prescrito demostrado una contribución estimada igual a la contribución correcta reducida por los créditos bajo las Sección 32 y 35.

(B) Dejar de Pagar Plazos de la Contribución Estimada Declarada.- Cuando una declaración de contribución estimada ha sido rendida dentro del término prescrito, o cuando una declaración de contribución estimada ha sido rendida después del término prescrito y el Secretario ha determinado que la omisión de rendir dicha declaración dentro del término prescrito se debió a causa razonable y no a descuido voluntario, en caso de que se dejare de pagar un plazo de la contribución estimada dentro del término prescrito, a menos que se demostrare a satisfacción del Secretario que tal omisión se debió a causa razonable y no a descuido voluntario, se adicionará a la contribución el diez (10) por ciento del monto no pagado de tal plazo, y en adición el 1 por ciento de tal monto no pagado por cada mes (excepto el primer mes) o fracción de mes durante el cual tal monto permaneciere sin pagar. En ningún caso deberá el monto total de la adición a la contribución bajo este inciso con respecto a cualquier plazo vencido pero no pagado, exceder del veinte (20) por ciento de la parte no pagada de tal plazo.

(2) Estimado

substancialmente bajo de la contribución estimada.- Si el 80 por ciento de la contribución (determinada sin considerar los créditos bajo las Secciones 32 y 35), en el caso de individuos que no sean agricultores que ejerciten una opción bajo la Sección 608a), o si el 66 2/3 por ciento de tal contribución así determinada en el caso de tales agricultores, excede de la contribución estimada (aumentada por tales créditos), se adicionará a la contribución una cantidad igual a tal exceso, o igual al diez (10) por ciento del monto por el cual tal contribución casi determinada excede, la contribución estimada así aumentada, cualquiera que sea la menor. Este párrafo no se aplicará al año contributivo en que ocurra la muerte del contribuyente, ni se aplicará bajo reglamentos prescritos por el Secretario, al año contributivo en que el contribuyente haga un pago en tiempo de contribución estimada dentro o antes de cada trimestre de tal año (o en el caso de agricultores que ejerciten una opción bajo la Sección 60(a), dentro del último trimestre) en una suma por lo menos igual a como si se hubiera computado (bajo tales reglamentos) sobre la base del estado del contribuyente con respecto a la exención personal y créditos por dependientes a la fecha de rendir la declaración para tal año contributivo (o en el caso de cualquiera de tales agricultores, o en caso de que el decimoquinto día del tercer mes del año contributivo

ocurre después de julio 1ro., en julio 1., del año contributivo) pero en lo demás a base de los datos demostrados en su planilla para el año contributivo precedente."

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones aplicarán para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 1993."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "los contribuyentes, tanto individuos como" y sustituir por "las".

Página 1, línea 7:

Tachar "Ley" y sustituir por "ley".

Página 1, línea 8:

Tachar "la no radicación," y después de "pago" insertar "en las fechas prescritas en la misma".

Página 2, líneas 1 a la 7:  
Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 11:  
Tachar "de rendir".

Página 2, línea 12:  
Tachar "y" y después de "pagar"  
insertar "en las fechas  
prescritas por ley".

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 9:  
Eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 10:  
Tachar "2" y sustituir por "1".

Página 3, línea 2:  
Tachar "veinte (20)" y sustituir  
por "diez (10)".

Página 2, línea 4:  
Después del "." insertar lo  
siguiente: "En el caso de las  
corporaciones e individuos  
accionistas que disfrutaban de  
los beneficios de un decreto  
de exención contributiva bajo  
cualesquiera de las leyes de  
incentivos contributivos de  
Puerto Rico, la adición a la  
contribución que se dispone  
en este párrafo se determi-  
nará al tipo del veinte (20)  
por ciento

anual.".

Página 3, líneas 6 a la 26:  
Tachar todo su contenido.

Página 4, líneas 1 a la 27:  
Tachar todo su contenido.

Página 5, líneas 1 a la 12:  
Tachar todo su contenido.

Página 5, línea 13:  
Tachar "4" y sustituir por "2".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5:  
Eliminar todo el contenido del  
"Título" y sustituir por "Para  
enmendar el párrafo (1) del  
apartado (j) de la Sección 61  
de la Ley Núm. 91 de 29 de  
junio de 1954, según enmen-  
dada, conocida como "Ley de  
Contribuciones sobre  
Ingresos de 1954", a fin de  
aumentar el monto de las  
penalidades a las  
corporaciones e individuos  
accionistas que disfrutaban de  
un decreto de exención  
contributiva por dejar de  
pagar en las fechas prescritas  
por ley y por estimar  
sustancialmente bajo el monto  
de la contribución  
estimada.".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 875, tiene el propósito de enmendar el párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 61 de la Ley Núm. 91 del 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954" a fin de aumentar el monto de las penalidades a las corporaciones e individuos accionistas que disfrutaban de un decreto de exención contributiva por dejar de pagar y por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada.

Bajo las disposiciones de la Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954, según enmendada, las corporaciones y sociedades, pueden satisfacer en determinados plazos la contribución que aproximadamente les correspondería declarar en sus planillas finales para el año contributivo mediante el sistema de la contribución estimada.

Dicha Ley contempla adiciones a la contribución por la falta de pago en las fechas prescritas por ley o por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada a pagar.

A pesar de la imposición de estas penalidades las referidas corporaciones y sociedades no cumplen con los requisitos de pagar en las fechas correspondientes los plazos de la contribución estimada, y optan por pagar el total estimado en la fecha en que vence el último de los cuatro plazos requeridos.

El P. de la C. 875 propone como una medida para corregir esta situación aumentar el monto de las penalidades aplicables al veinte (20) por ciento a este tipo de corporaciones e individuos accionistas acogidas a las disposiciones de la contribución estimada y que disfrutaban de los beneficios de decretos de exención de incentivos contributivos por dejar de pagar en las fechas prescritas y estimar sustancialmente bajo la contribución a pagar.

En términos generales, de acuerdo con lo que se propone en esta ley, en el caso de dejar de pagar en las fechas prescritas por ley y de una insuficiencia en el pago de la contribución estimada la adición a la contribución se aumenta de 10 a 20 por ciento anual a este tipo de corporaciones e individuos accionistas.

El Departamento de Hacienda considera que el imponer penalidades más severas por el incumplimiento de estas disposiciones constituye un mecanismo adecuado para lograr que estas corporaciones cumplan fielmente con su responsabilidad contributiva. Es conveniente señalar que la posposición del pago en los plazos de la contribución estimada afecta los recaudos periódicos del dinero que ingresa al erario, evitando que el Gobierno pueda cumplir con sus obligaciones financieras en las fechas pautadas.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 742, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 del 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Servicios Sociales Programa P.R.E.C., la cantidad de mil doscientos cincuenta dólares (\$1,250.00) de los fondos para obras y mejoras permanentes para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos económicos localizado en la Carretera 156, Ramal 790, Km. 2 Hm. 4, Sector El Llano en el Barrio Juan Asencio en el Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados provendrán de la R. C. Núm. 116 del 15 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 742 con las

siguientes enmiendas:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 743, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Página 1, línea 1:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

ALCANCE DE LA MEDIDA

"RESOLUCION CONJUNTA

Página 1, línea 1:

Tachar "Programa" y sustituir por ", programa".

La R. C de la C. 742 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500.00) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 117 del 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos.

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "dólares (\$1,250.00) de los fondos para obras y mejoras permanentes" y sustituir por "(1,250.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar todo su contenido.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Sección 1.- Asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para la compra de medicamentos, equipos y otros efectos necesarios para personas de escasos recursos económicos.

Página 1, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 742 con las enmiendas sugeridas.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados provendrán de la R. C. 117 del 5 de agosto de 1993.

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Respetuosamente sometido,

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Página 1, línea 10:

Tachar "4" y sustituir por "3".

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

En el Título:

Página 1, línea 3:

- - - -

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir

inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 743 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "dólares (\$500.00)" y sustituir por "(500.00) dólares de fondos consignados mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "3." y sustituir por "2.".

Página 1, línea 8:

Tachar "4." y sustituir por "3.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "dólares," insertar "de fondos".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3:

Después de "otros" insertar "efectos necesarios".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 743 propone asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de fondos consignados mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros efectos necesarios para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 743 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 744, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopidora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos dólares (\$1,900.00) para la compra de una fuente de agua y una fotocopidora para la Escuela Juan Navarro en el barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas.

Sección 2.- Los fondos aquí asignados provendrán de la R. C. Núm. 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 744 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "dólares (\$1,900)" y sustituir por "(1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "3." y sustituir por "2."

Página 1, línea 9:

Tachar "4." y sustituir por "3."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 744 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopiadora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 744 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 756, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para ser distribuidos en el Distrito Representativo Número 28 como sigue:

A. Para las agencias de la Rama Ejecutiva:

1. Departamento de Educación

a) Para la adquisición de dos fuentes de agua para la Escuela Cedro Abajo del Municipio de

Naranjito.....\$  
1,500.00

b) Para la adquisición de dos fuentes de agua para la Escuela Don Manolo Rivera del Municipio de Naranjito..... 1,200.00

c) Aportación al Grupo Artístico Tivirivirí, Inc. del Municipio de Naranjito..... 600.00

d) Para la adquisición de una máquina fotocopiadora para la Escuela Cedro Arriba Feijoo del Municipio de Naranjito ..... 2,200.00

2. Departamento de Salud

a) Aportación al Programa del Adolescente de Municipio de Naranjito.....\$  
2,200.00

3. Departamento de Recreación y Deportes

a) Para la liga Infantil de Baloncesto Aficionado del Municipio de Naranjito..... 500.00

b) Aportación a las Olimpiadas El Chango del Municipio de Naranjito..... 500.00

c) Aportación a la Liga Central de Softball A del Municipio de Naranjito..... 1,500.00

TOTAL DISTRITO REPRESENTATIVO NUMERO 28 .....\$10,000.00

Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la asignación hecha en virtud de la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados mediante en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 756 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a las agencias que aquí se indican".

Página 1, línea 1:

Después de "(\$10,000.00)" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993".

Página 2, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 14:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 14:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, línea 16:

Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 2, línea 17:

Tachar "du" y sustituir por "de".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida.

Página 1, línea 1:

Tachar "consignado" y sustituir por "de fondos consignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3:

- - - -

Después de "públicas" insertar "en el".

Página 1, línea 3:

Tachar ":" y sustituir por "; y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 756 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, en el Distrito Representativo Núm. 28; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 756 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 764, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares para el siguiente propósito:

a. Para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con fondos federales, estatales, municipales o con aportaciones privadas para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Mientras no se utilizan los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 764 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 2, líneas 1 y 2:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3:

Tachar "5." y sustituir por "4.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "con" y sustituir por "de fondos consignados en la".

Página 1, línea 2:

Tachar "cargo a la".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 764 propone asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 764 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 765, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos de operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares para el siguiente propósito:

a. Para gastos de operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con fondos federales, estatales, municipales o con aportaciones privadas para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuen-

tas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 765 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 2, líneas 1 y 2:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3:

Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "con cargo a la" y sustituir por "de fondos consignados en la".

Página 1, línea 3:

Después de "gastos" insertar "de".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 765 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos de operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 765 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 775, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y distribuye entre los municipio indicados la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y recreativo:

1. Municipio de Ciales

a) Aportación para el equipo de softball Bo. Hato Viejo, Caliche.....\$ 600.00

b) Aportación para el niño Freddy Alberto Ramírez García para viaje a Hartford Connecticut para recibir servicios médicos

(perlesía cerebral)..... 375.00

c) Aportación para la instalación de Alumbrado Eléctrico (Sector Peñonales Víctor Maldonado) del Bo. Pesas..... 1,400.00

Asignación

Total..... \$2,375.00

Sección 2.- Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 775 con las enmiendas sugeridas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "y distribuye entre los municipios indicados" y sustituir por "al Municipio de Ciales".

lución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 777, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 775 propone asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares (\$5,636.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

Página 2, líneas 1 y 2:

Tachar todo su contenido.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Página 2, línea 3:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares (5,636.00) al Municipio de Comerío para la compra de materiales y equipo y por la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio, según se indica a continuación:

Página 2, línea 3:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 775 con las enmiendas sugeridas.

a) Para la compra de equipo y uniformes a la Defensa Civil .....\$3,000.00  
0

Página 2, línea 5:

Tachar "4" y sustituir por "3".

b) Asociación de Béisbol Comerieña.....  
1,000.00

En el Título:

Respetuosamente sometido,

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "con cargo a la Reso-

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

c) Grupo Artístico y Folkló-

rico Raíces Puertorriqueñas de  
Comerío.....  
1,000.00

d) Grupo Jungle Troopers,  
First División, Inc.....  
636.00

TOTAL MUNICIPIO DE  
COMERIO.....\$5,636.0  
0

Sección 2.- Dichos fondos  
provenirán de la asignación  
hecha en virtud de la Resolución  
Conjunta número 117 de 5 de  
agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos con-  
signados en esta Resolución  
Conjunta podrán ser pareados  
con aportaciones privadas o con  
cualquiera otros fondos del  
Gobierno Estatal, Municipal o  
del Gobierno de los Estados  
Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución  
Conjunta entrará en vigor  
inmediatamente después de su  
aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO  
RICO:

Vuestra Comisión de Hacia-  
da, previo estudio y análisis,  
tiene el honor de someter ante  
este Alto Cuerpo este informe  
recomendando la aprobación de  
la R. C. de la C. 777 con las  
siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al  
Municipio de Comerío".

Página 1, línea 2:

Tachar "(5,636.00) al Municipio  
de Comerío" y sustituir por  
"\$5,636.00) consignados en  
la Resolución Conjunta  
Número 117 de 5 de agosto  
de 1993,".

Página 1, línea 2:

Tachar "por la" y sustituir por  
"para la".

Página 1, línea 10:

Tachar "División" y sustituir por  
"Division".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 1:

Tachar "consignados" y sustituir  
por "asignados".

Página 2, línea 4:

Tachar "4" y sustituir "3".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 777 pro-  
pone asignar al Municipio de  
Comerío la cantidad de cinco mil  
seiscientos treinta y seis dólares  
(\$5,636.00), consignados en la  
Resolución Conjunta Número 117  
de 5 de agosto de 1993, para  
compra de materiales, equipo y  
para la realización de actividades  
que propendan al bienestar socio-  
cultural de dicho municipio; y  
para autorizar la transferencia y  
el pareo de los fondos.

Esta medida fue considerada  
en Reunión Ejecutiva celebrada  
por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente  
expuesto, vuestra Comisión de  
Hacienda recomienda la  
aprobación de la R. C. de la C.  
777 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el  
Calendario de Lectura, el Secre-  
tario da lectura, sección por  
sección, a la Resolución Conjunta  
de la Cámara 787, y da cuenta  
con un informe de la Comisión  
de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento  
de Recreación y Deportes y al

Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y para actividades que propendan a bienestar social de salud, educativo, cultura y a mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 3.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y se transfiere la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras y para actividades recreativas en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, según se indica a continuación:

1. Departamento de Recreación y Deportes

a) Para gastos de torneos deportivos y actividades recreativas (placas, trofeos, guantes, bolas, medallas, uniformes, etc.) de las diferentes organizaciones recreativas del Distrito Representativo Núm. 3.....\$20,000.00

2. Departamento de Transportación y Obras Públicas

a) Para la construcción y

mejoras al sistema pluvial de la Calle 18, al lado de la Iglesia de las Parcelas Hills Brothers .....\$20,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El total de los fondos consignados a cada agencia, instrumentalidad del gobierno o al municipio en esta Resolución Conjunta para llevar a cabo las obras aquí señaladas será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial generen mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a las agencias e instrumentalidades las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesaria la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis,

tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 787 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "transfiere" insertar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas,".

Página 1, línea 2:

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas," y sustituir por "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 3:

Tachar "para".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993".

Página 2, línea 5:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "para".

Página 1, línea 4:

Tachar "que propendan a bienestar social de salud, educativo," y sustituir por "de interés social, recreativas, educativas y".

Página 1, línea 5:

Tachar "cultura y" y sustituir por "cultural que propendan".

Página 1, línea 5:

Tachar "del" y sustituir por "en el".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C de la C. 787 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y actividades de interés social, recreativas, educativas y cultural que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito

Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 787 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 788, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 a las agencias e instrumentalidades que se detallan para llevar a cabo actividades que propendan a beneficio del Distrito Representativo Núm. 3.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y se transfiere la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan para realizar obras y mejoras y para actividades recreativas en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991, según se indica a continuación:

1. Administración de Servicios Generales:

a. Para la compra e instalación de equipo de aire acondicionado y "screens" plásticos en ventanas y puertas en los salones, 05, 07, 08, 33, 34, 39 y 40 de la Escuela Superior Ramón Vilá Mayo.....\$30,000.00

b. Para el pago de una máquina fotocopidora adquirida por los padres y estudiantes de la Escuela Superior República de Colombia.....\$ 2,500.00

2. Departamento de Servicios Sociales:

a. Para transferir a Hogar Crea para la construcción de un dormitorio para veinte (20) jóvenes en el Hogar CREA de Parcelas

Falú.....\$30,000.00

Monte Park.....\$  
450.00

3. Municipio de San Juan:

a. Para la instalación de reductores de velocidad en las Calles cuatro (4) y once (11) de las Parcelas Hills Brothers Sur.....

.....\$  
1,200.00

b. Para la instalación de reductores de velocidad en las Calles Olmo, Cactus Este y Naranjal de la Urbanización Highland Park.....\$  
1,050.00

c. Para la instalación de reductores de velocidad en la zona escolar de la Calle Arístides Chavier de la Urbanización Villa Prades.....\$  
300.00

d. Para la instalación de reductores de velocidad en la Calle Uraneta de la Cuarta Extensión de Country Club.....\$  
600.00

e. Para la instalación de reductores de velocidad en las Calles Treviso y Solferino de la Urbanización Villa Capri.....\$  
900.00

f. Para la instalación de reductores de velocidad en la Calle Principal del Residencial

4. Departamento de Recreación y Deportes:

a. Para transferir al Taller de Teatro Remanche, Inc.....\$ 2,000.00

b. Para transferir al Festival Buenconseños Ausentes, Inc.....\$  
1,000.00

c. Para gastos de torneos deportivos y actividades recreativas (placas, trofeos, guantes, bolas, medallas, uniformes, etc.), de las diferentes organizaciones recreativas del Distrito Representativo Núm. 3.....\$ 3,950.00

5. Departamento de Salud:

a. Para transferir a la entidad "Ayúdanos a Vivir, Fundación SIDA Pediátrico" para su operación y administración.....\$  
1,000.00

6. Universidad de Puerto Rico:

a. Para transferir a la Escuela Maternal de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras para la adquisición de equipo de juego para el patio.....\$  
2,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El total de los fondos consignados a cada agencia, instrumentalidad del gobierno o al municipio en esta Resolución Conjunta para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial generan mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a las agencias e instrumentalidades las asignaciones aquí dispuestas sin que sea necesaria la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 788 con las

siguientes enmiendas:

Sección 1 de esta medida,".

Respetuosamente sometido,

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Página 1, línea 1:

Tachar "a las agencias e instrumentalidades que se detallan".

Después de "transfiere" insertar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan,".

Página 1, línea 3:

Tachar "propendan a" y sustituir por "propendan al".

Página 1, línea 2:

Página 1, línea 4:

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según se detallan," y sustituir por "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991".

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 795, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

ALCANCE DE LA MEDIDA

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991".

La R. C de la C. 788 propone asignar a las agencias e instrumentalidades que se detallan en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 para llevar a cabo actividades que propendan al beneficio del Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 3, línea 20:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En la actualidad el municipio de San Sebastián cuenta con una población de aproximadamente 38,799 habitantes; una tasa de crecimiento anual de .84%; un nivel de desempleo de 24.87% y un nivel de pobreza de 70.99%. Estos elementos combinados, irremediamente acarrear como consecuencia otros problemas de urgencia, que tenemos que arretar. Es necesario, por lo tanto, atacar estos problemas desde

Página 3, línea 22:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a las agencias e instrumentalidades que se detallan en la

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 788 con las enmiendas sugeridas.

diferentes ángulos, en forma coordinada, para poder lograr resultados positivos a corto plazo. Es así debido a que, la obtención de resultados positivos en algunas áreas del ámbito social, contribuye hacia el mejoramiento en otras áreas problemáticas.

Los Hogares Crea son un recurso valioso para contrarrestar uno de los problemas que más alarma y desconcierto arroja sobre nuestra sociedad puertorriqueña. Sus consecuencias afectan la tranquilidad, la salud y la seguridad de nuestra ciudadanía, ya que contribuye a la alta criminalidad y a la propagación de la enfermedad del Sida, entre otras.

Los Hogares Crea ofrecen servicios de evaluación, desintoxicación y estabilización a nivel residencial. El Hogar Crea ubicado en el municipio de San Sebastián tiene gran necesidad de fortalecer y expandir sus programas de educación y rehabilitación para poder llevar sus servicios a la mayor cantidad de víctimas de drogadicción posible, dentro de la comunidad donde se ubica.

Para contribuir a la solución de este problema social que nos afecta a todos, asignamos la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al municipio de San Sebastián para ser transferidos a los Hogares Crea de dicho Municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución.

Artículo 2.- Los fondos asignados al municipio de San Sebastián serán transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio, a fin de expedir y mejorar los servicios que ofrece esta Institución para que los mismos sirvan a la rehabilitación y reincorporación social de la mayor cantidad de víctimas de drogadicción en esta demarcación municipal.

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 795 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 2, línea 5:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 9:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "Municipio" insertar ",,".

Página 1, línea 3:

Tachar "esta" y sustituir por "dicha".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 795 propone asignar al Municipio de San

Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de dicha Institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 795 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 796, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de

1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) al Municipio de Morovis para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo en dicho Municipio.

TOTAL MUNICIPIO DE MOROVIS.....\$100,000.00

Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la asignación hecha en virtud de la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- La compra e inicio del proyecto aquí descrito deberá realizarse dentro de un año a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 796 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Morovis".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "al Municipio de Morovis" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 9:

Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 1, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 11:

Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 796 propone asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 796 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 808, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del Municipio de Caguas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del Municipio de Caguas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 808 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 3:

Después de "vivienda" insertar "para personas".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "vivienda" insertar "para personas".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 808 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa

P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda para personas de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del municipio de Caguas; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 808 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 810, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares con cargo a la Resolución

Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

a) Para la construcción de un Tanque de Agua en el Barrio Ceiba.....\$25,000.00

b) Para la construcción de techo al Parque de Pequeñas Ligas Ulises Arrigoitia.....\$23,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dicha asignación se hará con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 810, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 7:

Tachar "\$23,000.00" y sustituir por "\$23,000.00".

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Total...\$48,000.00"

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 12:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Se asigna" y sustituir por "Para asignar".

Página 1, línea 3:

Después de "33," insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para".

Página 1, línea 4:

Tachar "consignados e indicar su procedencia." y sustituir por "asignados.".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 810 propone asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 810 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 820, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares para la compra de una fuente de agua para la escuela Abelardo Díaz Morales.

Sección 2.- Los Fondos aquí asignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 820 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar ", con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "de dicho municipio."

Página 1, líneas 4 y 5:  
Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 8:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C de la C. 820 propone asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 820 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 822, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material y equipo deportivo, y de otra índole; y para realizar las obras y actividades en el Distrito

Representativo Núm. 36 según se indica a continuación:

a) Equipo Los Marlins de la Coliceba de Ceiba.....\$ 2,000

b) Equipo de Baseball Clase A de Luquillo.....\$ 1,700

c) Corporación Deportiva de Fajardo.....\$ 1,000

d) Equipo Los Cardinales de Luquillo.....\$ 690

e) Equipo Baloncesto Infantil Arriba de Palmer.....\$ 700

f) Consejo de Residentes de la Comunidad Yuquiú.....\$ 227

g) Equipo de Baseball Clase A de Palmer.....\$ 1,400

h) Maratón de los Enamorados de Ceiba.....\$ 1,000

i) Maratón Malelo de Luquillo .....\$ 1,000

j) Los Viajeros, Inc. de Ceiba .....\$ 300

k) Equipo Los Orioles de

Luquillo.....\$  
300

l) Equipo Los Compi de  
Ceiba  
.....\$  
400

m) Equipo Los Rokies de  
Fajardo.....\$  
200

n) Equipo "AA" Superior  
Fajardo Cariduros.....\$  
3,000

TOTAL.....\$13,917

Sección 2.- Los fondos con-  
signados en esta Resolución  
Conjunta podrán ser pareados  
con fondos federales, estatales o  
municipales.

Sección 3.- Dichos fondos  
proviene de la Resolución  
Conjunta Núm. 117 de 5 de  
agosto de 1993, para ser  
distribuida mediante legislación.

Sección 4.- Esta Resolución  
Conjunta comenzará a regir  
inmediatamente después de su  
aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO  
RICO:

Vuestra Comisión de Hacia-  
da, previo estudio y  
consideración de la R. C. de la  
C. 822 tiene el honor de

recomendar a este Alto Cuerpo,  
la aprobación de esta medida con  
las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de  
fondos consignados en la  
Resolución Conjunta Núm.  
117 de 5 de agosto de  
1993,".

Página 2, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir  
por "asignados".

Página 2, líneas 11 y 12:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 13:

Tachar "4." y sustituir por "3.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Se asigna" y sustituir  
por "Para asignar".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de  
fondos consignados en la  
Resolución Conjunta Núm.  
117 de 5 de agosto de  
1993,".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "autorizar la transferencia

y el pareo de los fondos  
asignados e indicar su  
procedencia." y sustituir por  
" y para autorizar el pareo de  
los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 822 pro-  
pone asignar al Departamento de  
Recreación y Deportes la  
cantidad de trece mil novecientos  
diecisiete (13,917) dólares de  
fondos consignados en la  
Resolución Conjunta Núm. 117  
de 5 de agosto de 1993, para la  
compra de material, equipo y/o  
para realizar obras y actividades  
que propendan al bienestar  
social, deportivo, cultural y a  
mejorar la calidad de vida en el  
Distrito Representativo Núm. 36;  
y para autorizar el pareo de los  
fondos asignados.

Esta medida fue discutida en  
Reunión Ejecutiva celebrada por  
la Comisión de Hacienda del  
Senado.

En virtud de lo anteriormente  
expuesto, vuestra Comisión de  
Hacienda recomienda la aproba-  
ción de la R. C. de la C. 822 con  
las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 826, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ochocientos sesenta y siete (867.00) dólares al Municipio de Caguas para transferir al Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia de los fondos y el pareo de los mismos.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al municipio de Caguas la cantidad de ochocientos sesenta y siete dólares (\$867.00) para el Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 826 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar al municipio" y sustituir por "Se asigna al Municipio".

Página 1, línea 2:

Tachar "dólares (\$867.00) para el" y sustituir por "(867.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean transferidos al".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "3." y sustituir por "2.".

Página 1, línea 8:

Tachar "4." y sustituir por "3.".

#### En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Caguas".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "al Municipio de Caguas para transferir" y sustituir por "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean transferidos".

Página 1, línea 3:

Tachar "autorizar la transferencia de los fondos y el pareo de los mismos." y sustituir por "y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 826 propone asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ochocientos sesenta y siete (867.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean transferidos al Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 826 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 827, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reparación de la Carretera Núm. 763, Km. 5.2, Camino Los Torres del Barrio Borinquen Atravezada del municipio de Caguas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para

la reparación de la Carretera 763, Km. 5.2, Camino Los Torres en el Barrio Borinquen Atravezada del municipio de Caguas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 827 con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 8:

Tachar "4" y sustituir por "3".

#### En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 827 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reparación de la Carretera Núm. 763, Km. 5.2, Camino Los Torres del Barrio Borinquen Atravezada del municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 827 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 835, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Municipio de Caguas con cargos a los fondos destinados para esos fines, año fiscal 1993-94.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares para la Liga Juvenil Doble A de Villa Blanca para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales,

particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 835 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 2:

Después de "Blanca" insertar "en el Municipio de Caguas".

#### En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para los gastos de funcionamiento de la Liga Juvenil Doble A de Villa Blanca en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 835 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para los gastos de funcionamiento de la Liga Juvenil Doble A de Villa Blanca en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 835 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día, que pasemos a considerar el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 385, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a llevar a cabo un estudio sobre las mejoras a la carretera número dos (2) a la altura del Barrio Factor I en Arecibo y entre estas la viabilidad de construcción de un paso peatonal elevado."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 385, viene acompañada de un informe que recomienda la aprobación de la Resolución con enmiendas. Vamos a solicitar en este momento la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos en este momento que se procediera a aprobar la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas que están sugeridas para el título en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 459, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, realizar un estudio sobre la operación de los servicios de información de emergencias."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 459, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que recomienda la aprobación de la medida con enmiendas. Vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de las enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra,

no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Que tenemos unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto en la Sección 1, línea 3, antes del punto final insertar "y los mecanismos disponibles para que los ciudadanos puedan a su vez comunicarse con los servicios de emergencias y de seguridad pública." Esa sería la enmienda en Sala.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al

título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la línea 3 del título, antes del punto final, insertar "y los mecanismos disponibles para que los ciudadanos puedan a su vez comunicarse con los servicios de emergencias y de seguridad pública."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 465, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Ejecutivos de Ventas y Mercadeo que serán galardonados este año de 1993 por la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste de Puerto Rico."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala para la Resolución 465 que está ante la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, en la página 1, incluir el siguiente texto, "Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Hay varias enmiendas para la Exposición de Motivos. En la página 1, primer párrafo, línea 2, tachar "Area Oeste" y sustituir por "área oeste" en letra minúscula.

Página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "Sales and Marketing Executives" y sustituir por "Sales and Marketing Executives."

Página 1, segundo párrafo, línea 3 y 4, tachar "Area Oeste" y sustituir por "área oeste".

Página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "área" y sustituir por "áreas".

Página 1, tercer párrafo, línea 3, tachar "y del que hacer" y sustituir por "y del quehacer".

Página 1, tercer párrafo, línea 4, tachar "guias" y sustituir por "guías".

Página 1, tercer párrafo, inciso 10, tachar "INDSTURIAL" y sustituir por "INDUSTRIAL".

Página 1, cuarto párrafo, línea 3, después de la palabra "por ende" insertar una coma ",".

Página 1, cuarto párrafo, línea 4, después de la palabra "como" tachar la coma ",".

Estas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las mismas.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: Señor Presidente, no hay objeción a ninguna de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Al próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 466, titulada:

"Para felicitar al Chase Manhattan Bank al cumplirse 60 años de iniciar operaciones en Puerto Rico."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos varias enmiendas en Sala a la Resolución 466 que está ante la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, página 1, Sección 2, línea 1 y 2, tachar "isla al presidente y principal oficial ejecutivo" y sustituir por "Isla al Presidente y Principal Oficial Ejecutivo".

Página 1, Sección 2, línea 4, tachar "conmemoraticas" y sustituir por "conmemorativas".

Página 1, Sección 2, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

Página 1, Sección 3, línea 2, tachar "vicepresidente y gerente general" y sustituir por "Vicepresidente y Gerente General".

Página 1, Sección 4, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar "isla" con letra pequeña y sustituir por "Isla".

Página 1, segundo párrafo, líneas 3 y 4, tachar "presidente y principal oficial ejecutivo" y sustituir por "Presidente y Principal Oficial Ejecutivo".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén

a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos enmiendas al título sugeridas, señor Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 467, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todos los atletas puertorriqueños que dignamente representaron a Puerto Rico en los XVII juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, y en particular a aquellos que obtuvieron medallas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos varias enmiendas en Sala para la Resolución...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la Cláusula Resolutiva, página 1, línea 1, después del nombre "PUERTO RICO" insertar dos puntitos ":".

En el texto, página 1, Sección 1, línea 4, tachar "juegos" y sustituir por "Juegos".

La página 2, Sección 2, línea 3, tachar "juegos" y sustituir por "XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe".

En la Exposición de Motivos, página 1, primer POR CUANTO, línea 1, tachar "cede" con "c" y sustituir "sede" con "s".

Página 1, primer, POR CUANTO, línea 1, tachar "juegos" y sustituir por "Juegos".

Esas serían las enmiendas al texto para esta medida. Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda sugerida para el título, señor Presidente. La página 1, línea 4, tachar "juegos" y sustituir por "Juegos".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la

enmienda al título.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es una moción incidental. Es para que se permita a todos los señores miembros del Senado ser coautores de esta Resolución que ha presentado el compañero Rivera Cruz. Hemos conversado con él y no tiene ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Tratándose de que hay unanimidad en ese sentido, para todos los fines reglamentarios correspondientes, pues, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 875, titulado:

"Para adicionar el apartado (f) de la Sección 59; enmendar el párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 61 y el apartado (d) de la Sección 294 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de aumentar el monto de las penalidades por dejar de rendir y de pagar y por estimar sustancialmente bajo el monto de la contribución estimada."

SR. MARRERO PEREZ: SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para el P. de la C. 875, sea devuelto a Comisión.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 742, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 del 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que las enmiendas, en el texto, contenidas en el informe sean aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? A la moción para aprobación de la medida con las enmiendas...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe

la medida como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Estamos en las Resoluciones Conjuntas ahora, la 742.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: En cuanto a la medida según enmendada, a la moción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. En cuanto a las enmiendas al título, no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 743, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500.00) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 117 del 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 744, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil

novcientos (1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopidora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 756, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 764, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 765, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos de operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 775, titulada.

"Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 777, titulada:

"Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares

(\$5,636.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 787, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y para actividades que propendan a bienestar social de salud, educativo, cultura y a mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 3."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 788, titulada:

"Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 a las agencias e instrumentalidades que se detallan para llevar a cabo actividades que propendan a beneficio del Distrito Representativo Núm. 3"

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 795, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida con sus enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 796, titulada:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 808, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda de

escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del Municipio de Caguas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la

Resolución Conjunta de la Cámara 810, titulada:

"Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No

habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 820, titulada:

"Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 822, titulada:

"Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignaciones e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 826, titulada:

"Para asignar la cantidad de ochocientos sesenta y siete (867.00) dólares al Municipio de Caguas para transferir al Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia de los fondos y el pareo de los mismos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 827, titulada:

"Para asignar al Departamento

de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reparación de la Carretera Núm. 763, Km. 5.2, Camino Los Torres del Barrio Borinquen Atravezada del municipio de Caguas."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 835, titulada:

"Para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Municipio de Caguas con cargos a los fondos destinados para esos fines, año fiscal 1993-94."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos solicitar, toda vez que estamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que el Sustitutivo a la Resolución Concurrente del Senado 8, que está supuestamente para verse en Calendario de Aprobación Final quedase en asuntos pendientes para el lunes 13 de diciembre.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que procediese en este momento a formarse un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: R. del S. 385, R. del S. 459, R. del S. 465, R. del S. 466, R. del S. 467. Resolución Conjunta de la Cámara 742, R. C. de la C. 743, R. C. de la C. 744, R. C. de la C. 756, R. C. de la C. 764, R. C. de la C. 765, R. C. de la C. 775, R. C. de la C. 777, R. C. de la C. 787, R. C. de la C. 788, R. C. de la C. 795, R. C. de la C. 796, R. C. de la C. 808, R. C. de la C. 810, R. C. de la C.

820, R. C. de la C. 822, R. C. de la C. 826, R. C. de la C. 827 y R. C. de la C. 835. Solicitaríamos así también, señor Presidente, que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la moción para que se forme un Calendario de Aprobación Final y que la Votación Final constituya el Pase de Lista, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 385

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas llevar a cabo un estudio sobre las mejoras a la carretera número dos (2) a la altura del Barrio Factor I en Arecibo y la viabilidad de construcción de un paso peatonal elevado."

R. del S. 459

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, realizar un estudio sobre la operación de los servicios de información de emergencias y los mecanismos disponibles para que los ciudadanos puedan comunicarse con

los servicios de emergencias y de seguridad pública."

R. del S. 465

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Ejecutivos de Ventas y Mercadeo que serán galardonados este año de 1993 por la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste de Puerto Rico."

R. del S. 466

"Para felicitar al Chase Manhattan Bank al cumplirse 60 años de iniciar operaciones en Puerto Rico."

R. del S. 467

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todos los atletas puertorriqueños que dignamente representaron a Puerto Rico en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, y en particular a aquellos que obtuvieron medallas."

R. C. de la C. 742

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos

económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 743

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de fondos consignados mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros efectos necesarios para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos."

R. C. de la C. 744

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopiadora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 756

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para ser distri-

buidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 764

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 765

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos de operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 775

"Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares de fondos provenientes de la Resolución conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al

bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 777

"Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares (\$5,636.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 787

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y actividades de interés social, recreativas, educativas y cultural que propendan y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 788

"Para asignar a las agencias e instrumentalidades que se detallan en la Sección 1 de esta

medida la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 para llevar a cabo actividades que propendan al beneficio del Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 795

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de dicha Institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 796

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 808

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la

reconstrucción de vivienda para personas de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del Municipio de Caguas; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 810

"Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 820

"Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 822

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la

compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 826

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ochocientos sesenta y siete (867.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean transferidos al Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 827

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reparación de la Carretera Núm. 763, Km. 5.2, Camino Los Torres del Barrio Borinquen Atravesada del municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 835

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para los gastos de funcionamiento de la Liga Juvenil Doble A de Villa Blanca en el Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las R. del S. 385, 459, 465, 466, 467 y las R. C. de la C. 742, 743, 744, 756, 764, 765, 775, 777, 787, 788, 795, 796, 808, 810, 820, 822, 826, 827 y 835 son sometidas a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2  
5

VOTOS NEGATIVOS

Total.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Sergio Peña Clos.

Total.....  
1

SR. VICEPRESIDENTE:  
Aprobadas todas las medidas.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, este senador se va a abstener por desconocimiento sobre lo que se está votando. Hace cinco minutos que acabo de llegar al Hemiciclo y por esa razón me amparo en el Reglamento del Senado sin necesidad de pedirle permiso a este Augusto Cuerpo. Abstenido por desconocimiento sobre lo que se está votando.

SR. VICEPRESIDENTE: La razón aducida por el señor senador sigue estando dentro de lo que dispone el Reglamento en solicitud al Cuerpo. Se acoge dicha expresión como una solicitud de permiso para abstención. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, va-

mos a solicitar que en el orden de los asuntos retornemos al turno de Aprobación del Acta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, circuló entre los compañeros del Cuerpo el Acta correspondiente al jueves, 2 de diciembre. Quisiéramos que la misma se diera por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en este momento retornar en el orden de los asuntos, el turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, qui-

siéramos solicitar que se excusara formalmente a los compañeros Charlie Rodríguez y Kenneth McClintock, quiénes están fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales en Estados Unidos. De igual manera quisiéramos que se excusara al compañero Oreste Ramos quien no pudo estar presente en la Sesión correspondiente al día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Agricultura del Senado, específicamente los senadores Víctor Marrero, Dennis Vélez y Luis F. Navas, como parte de sus funciones como miembros de esta Comisión van a estar fuera de Puerto Rico en una visita oficial, en un viaje oficial, al Estado de la Florida en los Estados Unidos en la Sesión de mañana y posiblemente en la del miércoles, si tuviéramos Sesión. Vamos a solicitar que se les permita asistir a este viaje y que se les excuse y se les autorice.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nos parece que hemos

finalizado todos los asuntos que teníamos para considerar en el día de hoy .

SR. VICEPRESIDENTE: A nosotros también.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recesara hasta mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el día de mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).